

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal Investigador (Área 1 – Grupo I – Investigador Adjunto) en la línea Inmunológica de Inmunodeficiencias Primarias - "IMMUNOMODULATORY EFFECTS OF MV130 IN PATIENTS WITH COMMON VARIABLE IMMUNODEFICIENCY, AND HEMATOLOGICAL MALIGNANCIES: AN IN VITRO STUDY." en el Grupo de Inmunología del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (34h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 2435.39€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Aislamiento de células humanas mediante selección inmunomagnética, y caracterización de poblaciones celulares mediante citometría de flujo de 13 colores; Estudios linfoproliferativos mediante cultivo celular; Puesta a punto de estudios funcionales inmunológicos; Extracción de DNA, RNA y realización de PCR a tiempo real; Análisis exómico; Dirigir la línea de investigación en inmunodeficiencias primarias.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Doctor. Equivalencia a Nivel Mecas 4.
- Cursos de especialización en Inmunología.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **13 de marzo de 2025** y finalizará el día **17 de marzo de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "11AD-2-2025". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia acreditada en investigación de laboratorio en inmunodeficiencias primarias (0-3 puntos)
2. Experiencia de laboratorio en estudios celulares funcionales (0-3 puntos)
3. Artículos publicados en revistas científicas (0,5 puntos en revistas Q1; 0,25 puntos en revistas Q2) (0- 3 puntos)
4. Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **13 de marzo de 2025**